

MÁSTER OFICIAL EN ESTUDIOS HISPÁNICOS AVANZADOS: APLICACIONES E INVESTIGACIÓN

Normas y criterios de elaboración de los trabajos fin de máster (según la *Normativa de desarrollo de Trabajos fin de Máster y Premios Extraordinarios de Másteres* aprobada por el *Consell de Govern* de la Universitat de València, el 30 de octubre de 2012)

1. Trabajos de fin de máster

1. Los trabajos de fin de máster consistirán en la realización de una memoria o proyecto, bajo la supervisión de un tutor o tutora, en la se ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.
2. Estos trabajos constituirán una tarea autónoma y personal del estudiante.
3. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con lo que figure en la memoria de verificación del título.

2. Modalidades del trabajo de fin de máster

1. Las modalidades que podrán presentar los trabajos de fin de máster son las siguientes:
 - a. Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica, o experimentales.
 - b. Trabajos coordinados con la realización de prácticas en empresas o instituciones.
 - c. Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra universidad, española o extranjera.
 - d. Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, según se especifique en el plan de estudios verificado.
2. En cualquier caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime pertinente.

3. Matrícula del trabajo de fin de máster

1. La matrícula del trabajo de fin de máster se realizará en el período ordinario de acuerdo con lo que se establezca en el calendario académico anual.
2. La matrícula del trabajo de fin de máster dará derecho a dos convocatorias oficiales de exámenes para el curso académico.

4. Tutorización

1. Los trabajos de fin de máster contarán con, al menos, un tutor o tutora que supervise la tarea del alumnado.
2. Para tutorizar los trabajos de fin de máster será necesaria la condición de Doctor o Doctora excepto en los casos en los que así lo autorice la Comisión de Estudios de Postgrado.
3. Si el trabajo de fin de máster se realiza en una institución, organismo o empresa diferente al Universitat de València se deberá nombrar un cotutor o cotutora externo. Este tendrá que colaborar juntamente con el tutor o tutora académica en la definición del contenido del trabajo de fin de máster y en su desarrollo.
4. Cada Comisión de Coordinación establecerá si los estudiantes de los programas de movilidad pueden realizar el trabajo de fin de máster en el centro de destino. En todo caso, el proyecto del trabajo tendrá que tener la conformidad de la Comisión de Coordinación Académica, y se le asignará un tutor en la Universitat de València.

5. Asignación del trabajo y tutor o tutora

1. El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su tutor o tutora. En cualquier caso, la Comisión de Coordinación Académica organizará y garantizará la asignación de tema y tutor o tutora para a todo el alumnado matriculado.

6. Depósito de trabajo y formato

1. En la fase final del plan de estudios el estudiante deberá depositar su trabajo de fin de máster en la secretaría de la Facultad de Filología, Comunicación y Traducción.
2. El tutor o tutora enviará al presidente del tribunal evaluador, con carácter previo a la defensa pública del trabajo final de máster, un informe sobre dicho trabajo.
3. Los trabajos evaluados positivamente formarán parte del corpus bibliográfico de la UVEG y, a este efecto, se incorporarán al “repositorio de contenidos digitales Roderic” como resultado de la producción académica universitaria, salvaguardándose siempre los derechos de autoría. A estos efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio.

7. Defensa y evaluación

El estudiante deberá proceder a la defensa pública del trabajo de fin de máster ante el correspondiente tribunal evaluador.

El TFM se defenderá oralmente en una lectura pública, en la que el estudiante expondrá de manera argumentada y formal la elección del tema, el itinerario de la investigación o del proyecto, los resultados obtenidos y cualquier otro aspecto que se relacione y que estime relevante.

El profesor o profesora de mayor rango académico o antigüedad de los que integran el tribunal presidirá y coordinará el acto de lectura pública, regulará el tiempo y el orden de intervención del estudiante y el tribunal. Terminadas las intervenciones del tribunal, el estudiante dispondrá de un turno de réplica, tras el cual intervendrá, en su caso, el director del TFM. Se recomienda que la exposición del estudiante no supere los quince minutos y que el tiempo de debate posterior se limite a un máximo de 30 minutos.

La defensa del TFM debe ayudar al tribunal a valorar la preparación y madurez intelectual del estudiante. Por tanto, su contenido no puede limitarse a reproducir, en síntesis, lo que se expone por escrito en el texto del TFM.

La defensa oral formará parte de la evaluación del TFM. En consecuencia, el estudiante se ajustará a las convenciones del discurso oral académico en cuanto al registro de exposición formal, las fórmulas de tratamiento, los turnos de palabra, o los aspectos de comunicación no verbal...

La defensa se realizará dentro del curso académico en el que el alumno se ha matriculado.

Para orientar al tribunal, se considerarán los siguientes aspectos:

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (hasta el 80%)	Presentación	hasta el 10%
	Estructura y contenidos	hasta el 40%
	Bibliografía	hasta el 10%
	Relación entre objetivos, métodos y resultados obtenidos	hasta el 20%
DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO (hasta el 20%)		
TOTAL		

En el supuesto de que los tres profesores del tribunal evaluador estimen que un TFM no reúne las condiciones para ser juzgado, lo comunicarán a la CCA. Esta podrá decidir la revocación del visto bueno y la reelaboración del trabajo.

El trabajo de fin de máster tendrá dos convocatorias por curso académico y varios periodos de defensa. El límite de presentación de la solicitud deberá ser hasta el 10 del último mes de la fecha de periodo de defensa)

1) Para la primera convocatoria se establecen los siguientes periodos de defensa:

- i. Del 1 de octubre al 30 de noviembre (Depósito hasta el 10 de noviembre)
- ii. Del 1 de diciembre al 31 de enero (Depósito hasta el 10 de enero)
- iii. Del 1 de febrero al 31 de marzo (Depósito hasta el 10 de marzo)
- iv. Del 1 de abril al 31 de mayo (Depósito hasta el 10 de mayo)
- v. Del 1 de junio al 25 de julio (Depósito hasta el 10 de julio)

2) Para la segunda convocatoria se establece un periodo de defensa:

- i. Del 1 al 25 de septiembre (Depósito hasta el 10 de septiembre)

La calificación de todas las personas presentadas en cada período de defensa se recogerá en un acta conjunta que se generará por la secretaría del centro y que deberá estar cumplimentada antes de los 5 días siguientes a la finalización de cada periodo.

8. Tribunal evaluador

1. Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que serán nombrados de acuerdo a la respectiva Comisión de Coordinación Académica entre profesorado de los departamentos con docencia en el máster.
2. Los miembros serán doctores, excepto en aquellas titulaciones en que así lo autorice expresamente y de manera justificada la Comisión de Coordinación Académica.
3. En ningún caso, el tutor o tutora del TFM podrá formar parte del tribunal en que se evalúe el trabajo del alumno tutorizado.
4. El tribunal emitirá un acta por cada defensa de TFM, en la que se reflejará el día y la hora en que ha tenido lugar el acto, la calificación, así como si ha sido propuesto para matrícula de honor. Este documento se hará llegar al centro que custodia los expedientes y se incorporará al expediente del alumno.

9. Calificación

1. La calificación del TFM podrá ser impugnada de acuerdo con el reglamento de impugnación de calificaciones vigente en la Universitat de València, sin necesidad de revisión previa.
2. Las matrículas de honor serán asignadas entre los estudiantes que hayan sido propuestos para esta calificación por cada tribunal evaluador. A este efecto, y una vez finalizada la defensa de los TFM, se asignarán las matrículas de honor en una reunión de la comisión de coordinación académica.
3. La asignación de las matrículas de honor solo se podrá realizar una vez finalizadas las presentaciones de la última fecha prevista para la defensa de cada una de las convocatorias.

10. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster de Estudios hispánicos: aplicaciones e investigación es un módulo de 12 créditos que tiene como objeto que el alumno ponga en práctica los conocimientos que ha adquirido tras cursar las materias del Máster.

De manera orientativa la extensión del trabajo no superará las 60 páginas. No obstante queda a criterio del tutor/a establecer el límite adecuado, según las características del trabajo.

Una vez revisado por el tutor/a, el trabajo se presentará un ejemplar del trabajo a cada uno de los miembros del tribunal correspondiente, impreso y encuadernado, con el título en negrita y mayúsculas, junto al nombre del autor. Además se depositará una versión en formato digital (CD o DVD o lápiz de memoria) en la Secretaría de la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.

El trabajo comenzará con una portada (véase modelo en Anexo I), a la que seguirá un índice detallado de los capítulos y epígrafes del trabajo, debidamente paginados. Igualmente, deberá respetar las normas de presentación para el trabajo de fin de máster, que figuran en la página web del máster (anexo II).

<http://www.uv.es/master-estudios-hispanicos>

11. Procedimiento para el depósito y lectura del trabajo de fin de máster

Los periodos posibles de lectura son los que se reflejan en los dos cuadros siguientes. En cada periodo el trabajo deberá depositarse con anterioridad a la fecha que se indica.

Los estudiantes deberán depositar 3 ejemplares en la secretaría del Departamento de Filología Española y, en el momento del depósito, entregar en la secretaría de la Facultad de Filología, una copia en formato digital (CD, DVD o lápiz de memoria) junto con el formulario que figura en esta dirección o que pueden localizar en la página web del máster (anexo III):

http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/DIP%C3%92SIT%20TREBALL%20FI%20DE%20M%C3%80%20STER_model%20formulari.pdf

Por su parte, el director o la directora deberá comunicar en secretaría la fecha de lectura del trabajo con siete días de antelación al acto de lectura para que sea publicada como exige la normativa.

Convocatorias	Periodo de lectura	Fecha límite para el depósito del trabajo en Secretaria
1ª convocatoria	1 de octubre al 30 de noviembre	hasta el 10 de noviembre
1ª convocatoria	1 de diciembre al 31 de enero	hasta el 10 de enero
1ª convocatoria	1 de febrero al 31 de marzo	hasta el 10 de marzo
1ª convocatoria	1 de abril al 31 de mayo	hasta el 10 de mayo
1ª convocatoria	1 de junio al 25 de julio	hasta el 10 de julio

Convocatorias	Periodo de lectura	Fecha límite para el depósito del trabajo en Secretaria
2ª convocatoria	1 al 25 de septiembre	hasta el 10 de septiembre